

3026

*ORDEN de 18 de noviembre de 1976 por la que se autoriza definitivamente el funcionamiento y apertura y se concede la clasificación provisional a los centros no estatales de BUP siguientes: «San Cayetano», de Ciudad Rodrigo (Salamanca), e «Hijos de María Inmaculada», de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes promovidos por los Centros que se relacionan, en solicitud de autorización definitiva para la apertura de Centros no estatales de Bachillerato y la clasificación provisional correspondiente;

Resultando que los expedientes han sido debidamente tramitados por las Delegaciones Provinciales y favorablemente informados por la Inspección Técnica, la Oficina Técnica de Construcciones y las mismas Delegaciones que los elevan con la documentación necesaria;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); Ordenes ministeriales de 22 de marzo, 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril) y 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27);

Considerando que se cumplen los requisitos exigidos por la Ley, y que de los informes y documentos aportados, se deduce que los Centros se hallan dispuestos para la apertura y funcionamiento, con arreglo a la normativa vigente,

Este Ministerio ha resuelto conceder las solicitadas autorizaciones definitivas para la apertura y funcionamiento de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan a continuación:

*Provincia de Salamanca*

Municipio: Ciudad Rodrigo.

Localidad: Ciudad Rodrigo.

Denominación: «San Cayetano». Seminario.

Domicilio: Plaza Herrasti, 1.

Titular: Obispo de Ciudad Rodrigo.

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro habilitado de BUP con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

*Provincia de Valladolid*

Municipio: Valladolid.

Localidad: Valladolid.

Denominación: «Hijos de María Inmaculada». Seminario.

Domicilio: Avenida de Santander, sin número. Barrio San Pedro Regalado.

Titular: Congregación de Religiosos Hijos de María Inmaculada.

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de BUP con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

3027

*ORDEN de 22 de noviembre de 1976 por la que se concede autorización definitiva y clasificación provisional a los Centros no estatales de BUP siguientes: «Pablo Díez-Rosario Guerrero», de Boñar (León); «Alfonso VI», de Sahagún (León); «Santiago Apóstol», de Valencia; «San Agustín», de Pamplona, y «San Juan de Dios», de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes promovidos por los Centros que se relacionan, en solicitud de autorización definitiva para la apertura de Centros no estatales de Bachillerato y la clasificación provisional correspondiente;

Resultando que los expedientes han sido debidamente tramitados por las Delegaciones Provinciales y favorablemente informados por la Inspección Técnica, la Oficina Técnica de Construcciones y las mismas Delegaciones que los elevan con la documentación necesaria;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); Ordenes ministeriales de 22 de marzo, 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18) y 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27);

Considerando que se cumplen los requisitos exigidos por la Ley, y que los informes y documentos aportados, se deduce que los Centros se hallan dispuestos para la apertura y funcionamiento, con arreglo a la normativa vigente,

Este Ministerio ha resuelto conceder las solicitadas autorizaciones definitivas para la apertura y funcionamiento de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan a continuación:

*Provincia de León*

Municipio: Boñar.

Localidad: Boñar.

Denominación: «Pablo Díez-Rosario Guerrero».

Domicilio: Calle Escuelas.

Titular: Ayuntamiento de Boñar.  
Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de BUP, con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Sahagún de Campos.

Localidad: Sahagún de Campos.

Denominación: «Alfonso VI».

Domicilio: Ayuntamiento.

Titular: Ayuntamiento de Sahagún.

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de BUP, con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

*Provincia de Valencia*

Municipio: Valencia.

Localidad: Valencia.

Denominación: «Santiago Apóstol».

Domicilio: Calle Jumilla, 6.

Titular: Arzobispado de Valencia. Patronato «Santiago Apóstol».

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de BUP, con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

*Provincia de Pamplona*

Municipio: Pamplona.

Localidad: Pamplona.

Denominación: «San Agustín».

Domicilio: Avenida de Guipúzcoa, 49.

Titular: Congregación de Religiosos Agustinos «Recoletos».

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de BUP, con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

*Provincia de Zaragoza*

Municipio: Zaragoza.

Localidad: Zaragoza-Venta del Olivar.

Denominación: «San Juan de Dios».

Domicilio: Carretera de Logroño, kilómetro 4.

Titular: Congregación de Religiosos de San Juan de Dios.

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de BUP, con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

3028

*ORDEN de 25 de noviembre de 1976 por la que se nombran los miembros del Jurado Internacional de los Concursos de Composición e Interpretación «Pablo Casals», I centenario.*

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto en las bases quinta y tercera de las Ordenes ministeriales de 10 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de julio) por las que se convocaron los Concursos Internacionales de Composición e Interpretación «Pablo Casals», I centenario, respectivamente, y a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural,

Este Ministerio ha resuelto nombrar miembros del Jurado Internacional examinador de las obras y concursantes que se presentan a los citados concursos a los siguientes señores:

Presidente de honor: Don Enrique Casals.

Presidente: Don Federico Mompou.

Vocales:

Don Enrique Franco, don Juan Ginjoan, don Henri Honeger, don Catalin Ilea, don Román Jablouski, don Xavier Montsalvatge, don Antonio Ros Marbá y don José Trotta.

Actuará como Secretario el Jefe de la Sección de Concursos y Seminarios.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

3029

*ORDEN de 7 de diciembre de 1976 por la que se fallan los Concursos Internacionales de Composición e Interpretación «Pablo Casals», I Centenario.*

Vista la propuesta formulada por el Jurado internacional de los Concursos de Composición e Interpretación «Pablo Casals» —I Centenario—, en virtud de lo dispuesto en las bases 5.ª de las Ordenes ministeriales de 10 de mayo de 1976